



Revisaron avances de leyes que abordan materias energéticas

SEMINARIO.

Biocombustibles Sólidos y beneficios para personas electrodependientes fueron los ejes del diálogo. Superintendente de la SEC lideró actividad.

María Alejandra Pino C.
mariaalejandra.pino@australvaldivia.cl

Las leyes de Biocombustibles Sólidos, y sobre pacientes electrodependientes (llamada Lucas Riquelme) fueron los ejes centrales que abordó el seminario realizado ayer por la Secretaría Regional Ministerial de Energía en conjunto con la Universidad San Sebastián.

Ambas normativas están vigentes. Y a través de éstas se persigue, por una parte, avanzar hacia fuentes de energía más sostenibles y, por otra, al cuidado de las personas electrodependientes.

¿De qué manera se relacionan estas leyes? La superintendente de Electricidad y Combustibles, Marta Cabeza, encabezó la actividad, y al respecto dijo que estas normativas concurren al mismo propósito que es "la persona".



AYER, EN DEPENDENCIAS DE LA CARPA DE LA CIENCIA DEL CECS SE REALIZÓ EL SEMINARIO QUE CONVOCÓ A REPRESENTANTES DE LA ACADEMIA, EMPRESAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

"Son las familias las que utilizan la leña, son las familias donde hay que concurrir con las mejores soluciones, le estamos cambiando los hábitos", dijo acerca de la Ley de Bio-

combustibles Sólidos; mientras que sobre la Ley Lucas Riquelme, expresó: "Cuando una persona es electrodependiente es la familia el soporte, a veces lo que necesitamos como sociedad es ponernos en el lugar de las personas, y desde la Superintendencia nuestra misión se ha volcado no solamente en la fiscalización de lo energético, sino que estos energéticos sean seguros y de calidad".

Durante el seminario, la superintendente expuso los alcances de la Ley y el rol de la institución frente a ésta. Detalló que 10 mil 816 personas electrodependientes están en el registro a nivel nacional, de las cuales 200 corresponden a la región de Los Ríos (en su mayoría, 186, de la empresa SAESA).

ANTECEDENTES

Según informó Cabeza, la Ley

Lucas Riquelme fue aprobada por el Parlamento el 12 de enero de 2021, mientras que en mayo de 2022 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°65 del Ministerio de Energía, correspondiente al reglamento de la Ley, con lo cual entran en vigencia los beneficios para los pacientes electrodependientes que dicha normativa estableció.

"Se llama Lucas Riquelme, por-

que es el nombre de un niño electrodependiente, que ya no está con nosotros, y que su mamá fue la que impulsó estas conversaciones en la Superintendencia, entre otras personas, ella sigue empujando que esta Ley se cumpla y que se vaya perfeccionando en el tiempo", comentó.

Uno de los primeros mandatos de esta Ley -precisó- es la incorporación de los pacientes



camente con Corral y La Unión, recientemente con Río Bueno. pacientes electrodependientes.

(viene de la página anterior)

en un registro de la empresa distribuidora. El suministro de estos pacientes no puede suspenderse en caso de que los servicios se encuentren impagos y establece una serie de obligaciones a las empresas concesionarias.

En el detalle, en el artículo 207-3 la normativa señala que “las empresas concesionarias deberán implementar, en forma eficaz y oportuna, las mejores soluciones técnicas disponibles para mitigar los efectos que las interrupciones de suministro eléctrico podrían tener respecto del funcionamiento del equipamiento de uso médico al que se encuentra conectada una persona electrodependiente, durante toda su extensión, considerando las condiciones del entorno y la estimación de la extensión de la interrupción, entre otras que señala el reglamento”.

Acerca del cumplimiento de esta normativa, desde el rol fiscalizador de la SEC, la superintendente comentó que en el día a día “hay hallazgos menores” que son resueltos rápidamente por las empresas.

“Lo que hemos visto, es que las empresas disponen en los hogares de los electrodependientes generadores, baterías o soluciones alternativas”, detalló.

Sin embargo dijo- “el problema es cuando estamos en una crisis, cuando hay muchos cortes simultáneos de luz cómo hacer que las personas tengan el respaldo”.

En ese sentido, expuso que cuando existe una solución permanente el impacto para las personas es mucho menor ante un corte de energía; en tanto, cuando es transitoria está supeditado a que las brigadas puedan desplazarse, “y observamos que en algunos lugares rurales, por ejemplo, este desplazamiento a veces no es tan fácil”, indicó.

Quien también hizo una evaluación de esta ley fue la directora de la Corporación para la Nutrición Infantil (CONIN), en Valdivia, Ynes Arredondo. Informó que “tenemos varios de nuestros pacientes que son electrodependientes, que deben estar conectados a un ventilador, a una bomba de alimentación, necesitan aspiración de secreciones, y siempre tienen que estar conectados a una máquina”.



SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES ENCABEZÓ EL SEMINARIO.



Lo que hemos visto tanto las empresas como nosotros es la necesidad de los que no están en ese registro; muchas veces no hay una comunicación y queremos tener una participación, a lo mejor, del sistema de salud...”

Marta Cabeza
Superintendente de Electricidad y Combustibles

Sobre esta normativa, dijo que “habría que mejorar un poco más la comunicación con la comunidad, socializar en qué consiste la ley, cómo hacemos, cómo nos inscribimos” y, en esa línea, apuntó a que “debemos garantizar que nuestros niños y niñas tengan siempre el acceso a la electricidad, y la implementación de la ley nos ha permitido que tengamos cómo resolverlo. Ya estamos trabajando con SAESA en esta situación, ya nuestros chiquitos están respaldados. Ahora con la ley, nosotros estamos registrados como electrodependientes, lo que ha permitido que nuestras niñas estén seguras”.

AUMENTAR BENEFICIO

¿Cuáles son los desafíos en torno a esta ley? Marta Cabeza indicó que a través de la Ley Cor-

ta de la Ley de Estabilización de Tarifas se busca aumentar los beneficios para las personas electrodependientes.

En esa línea, explicó que “hay una presentación de una modificación legal que incorpora aumentar aquello por lo que más optan los electrodependientes, que es que haya un descuento en la boleta final (de la tarifa de electricidad)”.

Hoy día ese subsidio es de 50 kilowatt/hora y el propósito es incrementarlo a 200 kilowatt/hora mensuales. Así-dijo- serían cubiertos otros gastos, porque el reposo domiciliario no sólo implica el artefacto que conecta al paciente con la electricidad, sino que “calefacción, estufa, que muchas veces tiene que ser eléctrica por la salud de las personas”, explicó.

También, la superintendente apuntó al desafío de incrementar el registro de personas electrodependientes. “Lo que hemos visto tanto las empresas como nosotros es la necesidad de los que no están en ese registro; muchas veces no hay una comunicación y queremos tener una participación, a lo mejor, del sistema de salud, que nos ayude a incorporar a las personas cuando son derivadas a sus domicilios como electrodependientes”, señaló, a fin de que puedan obtener los beneficios de la ley.

ACTIVIDAD

El seminario convocó a cerca de 200 personas en la Carpa de la Ciencia del CECs, representantes de la academia, servicios públi-

cos y de la empresa privada.

En la oportunidad, participaron como expositores y panelistas la académica de Vinculación con el Medio de la USS, Natalia Campos; el gerente de la Asociación Chilena de Biomasa (AChBiom), Antonio Minte; la productora de Leña con Sello Calidad de la Leña, Cecilia Poveda; el secretario ejecutivo de la Asociación de Municipios, José Vistoso; representante de ECOMAS, Martín Barros; la directora de CONIN Valdivia, Ynes Arredondo; y representantes de las empresas eléctricas SAESA, SOCOEPA y COOPREL, quienes dialogaron respecto a los desafíos de la Ley de Biocombustibles Sólidos y sistemas de calefacción; proyecto Leñería Comunitaria Sustentable de la USS, y avances del sector en la población electrodependiente.

Sobre esta actividad, la seremi de Energía, Claudia Lopetegui, destacó que “estamos trabajando diferentes políticas públicas y, además, a las que tienen más pertinencia en nuestra región les hemos dado este énfasis: hoy la ley de biocombustibles nos va a beneficiar en muchos aspectos y queremos que los vecinos y vecinas de la región vayan cada día conociéndolas más. Y, por supuesto, la Ley para los electrodependientes, que es un pilar tremendamente relevante, donde la Superintendencia de Electricidad y Combustibles hace un trabajo notable de poder avanzar en sus derechos, con justicia social...”.